



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2020-00150 00
PROCESO:	VERBAL - IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO
DEMANDANTE:	EMPRESA PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
DEMANDADOS:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE BELLO
DECISIÓN:	ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDA

Como quiera que en el presente proceso, mediante sentencia del 27 de junio de 2023, se ordenó la inscripción de la sentencia impositiva de servidumbre de ACUEDUCTO, se ordena el **LEVANTAMIENTO** de la medida cautelar de **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** que pesa sobre el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro.01N-343083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Norte-. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e3ebb21cda5222a85aa82b374f08ded59e5f35658c393b15213c930822025f**

Documento generado en 31/01/2024 10:29:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>